



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 – 2019-A- MPC

Contumazá, 31 de julio del 2019

### VISTO:

El Informe N° 180-2019-MPC/GDE/DMA emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, solicitando aprobación, vía acto resolutorio, del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019, del distrito de Contumazá, provincia de Contumazá"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 180-2019-MPC/GDE, el Gerente de Desarrollo Económico solicita la aprobación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2019, del distrito de Contumazá, provincia de Contumazá", mediante Resolución de Alcaldía, con la finalidad de tener un instrumento de gestión adecuada al manejo integral de residuos sólidos que forma parte del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

Que, dicho instrumento forma parte del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales; y, de la evaluación y verificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM), se advierte que éste cuenta con todos los contenidos mínimos que establece el marco normativo en esta materia; de tal modo que, corresponde su aprobación a través del presente acto resolutorio para su aplicación y/o ejecución respectiva.

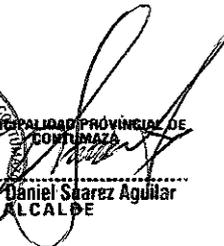
Por los considerandos mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792:

### SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2019, DEL DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA - CAJAMARCA", el mismo que consta de cuarenta y dos (42) folios y tres (03) carpetas restantes donde se encuentran las cartas de presentación, encuestas, padrones y análisis de la humedad de residuos sólidos con un total de ciento sesenta (160) folios, debidamente refrendado por la Responsable del Equipo de Campo, que comprende lo siguiente: i) Introducción, ii) Objetivos del Estudio, iii) Metodología del Estudio, iv) Resultados del Estudio, v) Conclusiones, vi) Recomendaciones, vii) Bibliografía, y, viii) Anexos.

Artículo Segundo.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico Local, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
ALCALDÍA  
Lc. Oscar Daniel Suarez Aguilar  
ALCALDE